

LANUS, 23 JUL 2021

VISTO,

La Ley 14.656; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96º establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación",

Que la agente Andrea Soledad ALBIN, Legajo N° 20813/6, solicita se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 18 de julio de 2021 al 14 de enero de 2022, ambas fechas inclusive, y

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

- 1º.-** Amplíase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 18 de julio de 2021 al 14 de enero de 2022, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, a la agente Andrea Soledad ALBIN, Legajo N° 20813/6, quien revista en un cargo categoría 20, con funciones de Maestra de Sección, Personal Docente, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25, Oficina 720, Dirección General de Centros Educativos, Agrupamiento 8.-
- 2º.-** Resérvese a la agente Andrea Soledad ALBIN, Legajo N° 20813/6, un cargo categoría 20, con funciones de Maestra de Sección, Personal Docente, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25, Oficina 720, Dirección General de Centros Educativos, Agrupamiento 8.-
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por MACCHI Matías Raúl
Fecha: 14/07/2021 09:23:24hs

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de Hacienda
Municipio de Lomas

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 15/07/2021 10:33:02hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 21/07/2021 16:47:05hs

Documento firmado digitalmente por



NESTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lomas

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Ovialdo
Fecha: 23/07/2021 09:44:51hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por